

Fedepalma participa en la Mesa Redonda de Sostenibilidad de Biocombustibles

El gremio palmero hace parte de la cámara que agrupa a los agricultores y productores de materia prima para biocombustibles. Participa activamente en la revisión de la versión cero de los Principios & Criterios de la producción sostenible de biocombustibles. La versión 1 de este documento es alistada para el segundo semestre de 2009.

La Mesa Redonda sobre Biocombustibles Sostenible (RSB por su sigla en inglés) es una iniciativa internacional que reúne a agricultores, empresas, organizaciones no gubernamentales, expertos, gobiernos y organismos intergubernamentales que se ocupan de garantizar la sostenibilidad de la producción de biocombustibles. Esta iniciativa es liderada por Escuela Politécnica Federal de Lausana en Suiza.

En la actualidad se están consolidando a nivel mundial, los Principios y Criterios (P&C) para la producción sostenible de biocombustibles. Para tal fin, las diferentes organizaciones adscritas a la RSB, las cuales representan a los diferentes actores de la cadena de producción y suministro de biocombustibles, fueron organizadas en 11 cámaras, según el tipo de organización.

Fedepalma está adscrita a la RSB y hace parte de la cámara que agrupa a los agricultores y productores de materia prima para biocombustibles. Durante el primer semestre del año, las áreas de Planeación y Desarrollo Social; Ambiental Sectorial; Promoción de Valor Agregado, y Procesos y Usos Industriales, han participado activamente en la revisión de la versión cero de los P&C para la producción sostenible de biocombustibles. El plan de la secretaria de la RSB es presentar la versión 1 de este documento en el segundo semestre de 2009.

Estos P&C para la sostenibilidad de la cadena de producción y distribución de biocombustibles, exigen a todos los actores de la cadena un compromiso real con el



desarrollo sostenible de cada una de las labores que realizan, disminuyendo al máximo los impactos negativos al medio ambiente y a las comunidades locales, y buscan mejorar las actividades propias de la producción de biocombustibles.

Los principios propuestos se describen a continuación:

Principio 1: Legalidad. La producción de biocombustibles deberá cumplir todas las normas y regulaciones aplicables en el país donde la actividad de producción de realice.

Principio 2: Planificación, seguimiento y mejora continua. Las actividades relacionadas con la producción de biocombustibles deberán ser planificadas, ejecutadas y



mejoradas continuamente, bajo los criterios de sostenibilidad definidas en la Evaluación de Impacto social, Medio ambiental y económico definidos por la ESIA.

Principio 3: Las emisiones de GEI. Los biocombustibles deberán contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la reducción significativa del ciclo de vida de las emisiones de GEI a comparación de los combustibles fósiles.

Principio 4: Derechos laborales. La producción de biocombustibles no deberá violar los derechos humanos o los derechos laborales, y deberá promover un trabajo digno y el bienestar de los trabajadores.

Principio 5: Rural y Desarrollo Social. En las regiones de pobreza, las operaciones de biocombustibles contribuirán al desarrollo social y económico de los entes locales, las poblaciones rurales y las comunidades indígenas.

Cámaras de la Mesa Redonda de Sostenibilidad de Biocombustibles

1. *Los agricultores y productores de materia prima para biocombustibles.*
2. *Industriales productores de biocombustibles.*
3. *Distribuidores de combustibles, mezcladores y la industria del transporte.*
4. *Bancos y entidades de inversión.*
5. *Organizaciones no gubernamentales que trabajan en derechos humanos (incluyendo derechos de la tierra, humanos y laborales, uso del agua, etc.).*
6. *Organizaciones especializadas en desarrollo rural y seguridad alimentaria.*
7. *Organizaciones especializadas en la conservación del medio ambiente.*
8. *Organizaciones enfocadas en las políticas ambientales y cambio climático. Los sindicatos.*
10. *Organizaciones de pequeños agricultores y Organizaciones indígenas.*
11. *Organizaciones intergubernamentales (OIG), los gobiernos, organismos especializados de asesoramiento, organismos de certificación y de expertos consultores.*

Principio 6: La seguridad alimentaria. La producción de biocombustibles no deberá atentar contra la seguridad alimentaria y deberá respetar el derecho al alimento.

Principio 7: Conservación. La producción de biocombustibles deberá evitar impactos negativos en la biodiversidad, ecosistemas y áreas de Alto Valor de Conservación (AVC).

Principio 8: Suelo. La producción de biocombustibles deberá aplicar prácticas que promuevan la salud de los suelos y disminuyan su degradación.

Principio 9: El agua. La producción de biocombustibles deberá mantener o mejorar la calidad y cantidad de los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas, y respetar los derechos sobre el agua.

Principio 10: Aire. La contaminación del aire a causa de la producción de biocombustibles deberá ser minimizada a lo largo de la cadena productiva.



Principio 11: Tecnología. El uso de tecnologías para la producción de biocombustibles tratará de maximizar la eficiencia de los procesos productivos, el mejoramiento de las condiciones sociales y ambientales, así como reducir el riesgo de daños al medio ambiente y las personas.

Principio 12: Los derechos a la tierra. La producción de biocombustibles deberá respetar los derechos a la tierra y derechos de uso de la tierra. ☸

☸ *Viene de la página 7*

Naciones Unidas aprueba proyecto

El proyecto surgió en el momento en el que las Naciones Unidas acordaron un sistema de reducción de emisiones, en la reunión de Marruecos, en 2001, cuando comienza, en forma, la aplicación del MDL y se determina cuáles son los GEI que acentúan el cambio climático. Se señaló, entonces, al metano como un subproducto generado en las lagunas establecidas para los sistemas de tratamiento de aguas residuales en las empresas palmeras, como uno de los que más daño causan al medio ambiente.

Las empresas, grandes protagonistas

Con la información que se les entregó a la totalidad de las empresas del sector palmero, era decisivo sa-

ber con quiénes se contaba. A raíz de una consulta que realizó Fedepalma, 39 compañías aceptaron el reto, pero sólo 32 firmaron el acuerdo y entregaron los recursos para comenzar a estructurar el proyecto, estimándose una inversión por planta de \$1.200 millones, aproximadamente, para adecuar su sistema a las dimensiones del proyecto previsto por las Naciones Unidas.

Los palmicultores se suman, de esta forma, a los postulados del Protocolo de Kioto, con un proyecto que tendrá la capacidad de generar 757.067 CER anuales durante 21 años, lo que significa una excelente rentabilidad, en consideración de Mazorra Valderrama. ☸